

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1858.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Establecimiento tipográfico y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serma. Sra. Princesa de Asturias; las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 19 de Junio de 1877.

En la ciudad de Logroño á diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y siete siendo la hora de las seis de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel los Sres. Diputados La Mata, Planzon, Lopez Montenegro.—En la Caja, Montoya.—Comandantes, Diez, Collis.—Médicos civiles, D. Gerardo Jimenez, D. Ezequiel Lorza.—Militares, D. Demetrio Rodriguez, D. Tomás Arnaiz.—Talladores civiles, D. Raimundo Garcia, D. Lucas Ruiz.—Militares, D. Cándido del Pozo, D. Fabian Fano, al objeto de continuar el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo destinados al ejército activo.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

VILLAR DE ARNEDO.—SOLDADOS, 6.

Primera serie.

Número 1º.—Martin Valles Martinez. Voluntario en el regimiento Húsares de Pavia. Se acordó pedir certificado.

5.—Félix Zapata y Zapata. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

5.—Eusebio Espinosa Sanchez. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el cuatro de Julio para la ampliacion de expedientes justificativos.

6.—Vicente Ruiz de Caravantes. Reconocido en Caja, útil. Conformes.

7.—Timoteo Moreno Ortega. Voluntario en el regimiento infantería de Castilla, segun certificado que se pasó á la Caja.

9.—Higinio Ortega Mangado. Voluntario en el regimiento infantería de Gerona. Se acordó pedir certificado.

10.—Leopoldo Romeo Martinez. Reconocido en Caja, útil.—Conforme.

11.—Félix Alcalde Perez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

14.—Claudio Bea Sanz. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Se concedió término hasta el cuatro de Julio para la formación de expedientes justificativos.

Segunda serie.

14.—Félix Leza Martinez. Voluntario en el regimiento caballería de Talavera. Se acordó pedir certificado.

15.—Dimas Castillo Ordoñez. Reconocido en Caja, útil.—Conforme.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Natalio Martinez Carbonera, destinado á la reserva.

No habiendo presentado el Comisionado de Calahorra la documentacion necesaria, se acordó suspender la sesion manifestando al Alcalde de aquella ciudad el desagrado con que esta Comision ha visto que aquel Ayuntamiento es el único que no ha observado las instrucciones comunicadas por esta Corporacion para facilitar la operacion de ingreso en Caja.

A las dos de la tarde se abrió la sesion con asistencia de los mismos señores anotados al margen, continuando la operacion en la forma siguiente.

CALAHORRA.—SOLDADOS, 42.

Primera serie.

1.—Eusebio Toledo Antoñanzas. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

3.—Casimiro Aldea Escalona. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

4.—Crisanto Barco Felipe. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

7.—Juan de San Estanislao. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

10.—Jerónimo Celorrio Benito. Voluntario en el regimiento caballería de Lusitania segun certificado que se pasó á la Caja.

12.—Alejandro Perez Garrido. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

14.—Inocente Escorza Diaz. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

19.—Luciano Martinez Gonzalez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

22.—Casto Obejas Iturriaga. Exento por mantener una hermana

huérfana. Reclamó D. Canuto Diez. Presente este señor manifestó que se habia padecido una equivocacion puesto que solo habia reclamado los cortos de talla. Conformes todos los interesados se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento á Casto Obejas.

23.—Manuel Maria Caballero Gil. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision fué declarado útil.

25.—Antonino Pellejero Antoñanzas. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

35.—Donato Saez Cristóbal. Voluntario en el regimiento infantería de Granada, segun certificado que se pasó á la Caja.

36.—Pedro Beriaco Miranda. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

37.—Victor Hita Antoñanzas. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

38.—Roman Marcillo Gurrea. Solicitó redimir.

42.—Juan Daniel Lopez Serna. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

43.—Lope Gerardo Moreno Navajas. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

45.—Alejo Gil Navarro. Voluntario en el segundo regimiento de ingenieros segun certificado que se pasó á la Caja.

50.—Manuel Maria Adan Vega. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

51.—Santiago Rodriguez Fernandez. Alegó mantener una hermana huérfana y fué declarado exento. Posteriormente reclamó D. Canuto Diez. Este señor manifestó que se habia padecido una equivocacion como ya habia dicho. Oidos los interesados se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

55.—Aureo Navajas Martinez. Solicitó redimir.

67.—Casimiro Antoñanzas Benito. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

68.—Manuel María Ruiz Azcona. No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó ordenar al Alcalde diese parte cada cuatro días del estado en que se encuentra la enfermedad y se presentara cuando se restableciese.

69.—Secundino Rodríguez Bañares. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

72.—Juan Lorente Rodríguez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

75.—Pedro Eguizabal Cristóbal. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

77.—José Antoñanzas Vitoria. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

78.—Manuel María Alfaro Bazo. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

80.—Galo González Lanes. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

83.—Victoriano Cristóbal Jaime. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

85.—Juan Martínez Alvarez. Voluntario en la reserva de Guadalajara. Se acordó pedir certificado.

86.—Pedro Lorente Pastor. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

94.—Ezequiel Antoñanzas Hernandez. Solicitó redimir.

95.—Maquel Carra Gutierrez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

96.—Eulogio Pascual Lorente. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

97.—Félix Gurrea Ferrer. Excepuado por ser hijo de padre sexagenario pobre. Aparece reclamado por don Canuto Diez, cuyo señor repitió la manifestación que está consignada. Oídos los interesados se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

99.—Lucas Rodríguez Carra. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

102.—Manuel Cabañas Aréizana. Misionero en el Colegio de Avila. Se acordó pedir certificado.

106.—Francisco de Sales Saenz Barnejo. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

109.—Guillermo Azcona Lopez. Excepuado por ser hijo de padre pobre é impedido. Posteriormente aparece reclamado por D. Canuto Diez, cuyo señor manifiesta en este acto lo que ya tiene dicho respecto á otros mozos. Oídos los interesados se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

111.—Benito Ferrer Perez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

113.—Dámaso Cristóbal Preciado. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

114.—Albarto Madorran Jimenez. Voluntario en el tercer regimiento de ingenieros. Se acordó pedir certificado.

115.—Casto Lorente Antoñanzas. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

117.—Doroteo Alvarez Lopez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

118.—Maximiano Olazabal Palacios. Solicitó redimir.

119.—Leon Lorente Herce. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

124.—Manuel María San Adrian. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

126.—Celestino Escobes Conde. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

129.—Antolin Cristóbal Lorente. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

130.—Leandro Madorran Rodero. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

133.—Antonio Cruz Perez Navajas. Voluntario en el ejército de la isla de Cuba. Se acordó pedir certificado.

134.—Manuel María Ruiz Saenz. Excepuado por ser hijo de padre pobre é impedido. Reclamado posteriormente por D. Canuto Diez. Este señor manifestó lo que ya queda consignado y oídos los interesados, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

139.—Mateo Diez Ortega. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

140.—Juan Ruiz Pardo. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento protestando D. Benito Beloso. Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación la regla 4.ª del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Juan Ruiz Pardo, que reconocido en Caja, fué declarado útil. Conforme.

141.—Silvestre Beloso Antoñanzas. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

142.—Manuel Martínez Peña Lorente. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Segunda serie.

16.—Clemente González Garrido. Declarado soldado. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

30.—Tiburcio Escorza Honrado. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

32.—José María Alonso Abad. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

46.—Juan Achútegui Lopez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Lucas Herce Lopez, Luciano los Santos Gutierrez é Hilario Agapito Solo destinados á la reserva.

Acediendo á la peticion verbal que hacen los interesados de la segunda serie, se acordó que los mozos de primera edad declarados cortos de talla se presenten el día 4 de Julio para ser medidos.

ALFARO.

39.—Manuel Martínez Jimenez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Pendiente de justificar la edad de otro hermano. Resultando que éste cumplió la edad de 17 años el 27 de Febrero último; visto el art. 8.º de la Real orden de 21 de Mayo próximo pasado, se acordó declarar soldado á dicho mozo, siendo alta definitiva en la Caja.

Redimieron con arreglo á las disposiciones vigentes. Roman Marcilla Gurrea, Aureo Navajas Martinez, Maximiano Olazabal Palacios, Ezequiel Antoñanzas Hernandez, Casimiro Aldea Escalona, Victoriano Cristóbal Jaime y Pedro Lorente Pastor, números 58, 55, 118, 94, 3, 85 y 86 de Calahorra, Baldomero Royo Urbota núm. 4 de El Redal y Rogelio Fernandez y Fernandez núm. 3 de Galilea.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesion de 20 de Junio de 1877.

En la ciudad de Logroño á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de las seis de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel los Sres. Diputados Lopez Montenegro, Planzon, La Mata, y en la Caja Montoya. Comandantes, Diez, Colis. Médicos civiles, D. Pelegrin Gonzalez del Castillo, D. Donato Hernandez Militares, D. Tomás Arnaiz, D. Demeitrio Rodriguez. Talladores civiles, Don Lucas Ruiz, D. Raimundo Garcia. Militares, D. Bernardino Martinez, Don Juan Ayuso, al objeto de continuar el ingreso en Caja de los mozos destinados al ejército activo en el reemplazo actual.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

ALBELDA.—SOLDADOS, 4.

Primera serie.

Número 1.º.—Canon Ochagavia Trevijano. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

2.—Isidro Ruiz Nalda. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado impedido para el trabajo. Se concedió término hasta el 4 de Julio para formacion y ampliacion de expedientes justificativos.

3.—Remigio Castellanos Casado. Voluntario en el Regimiento Infantería de la Princesa. Se acordó pedir certificado.

4.—Eustasio Bazan Cámara. Excepuado por corto de talla con reclamacion. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión, fué declarado corto de talla para activo y útil para la reserva.

5.—Isidoro Garcia Sufrátegui. Excepuado por corto de talla con reclamacion. Medido en Caja, corto para activo y útil para la reserva. Conforme.

6.—Juan Ochagavia Gomez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

7.—Roman Gomez Vallejo. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Oídos los interesados y conformes en que concurren las circunstancias de la exencion se

acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

8.—Angel Ramirez Pastor. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Eustasio Bazan Cámara é Isidoro Garcia Sufrátegui, destinados á la reserva.

NALDA.—SOLDADOS, 8.

Primera serie.

1.—Justo Pereita Fonseca. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

3.—Valeriano Peco Saenz. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

4.—José Nalda Perez. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué declarado exento con reclamacion. Oídos los interesados y conviniendo en la concurrencia de las circunstancias de la exencion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

5.—Pedro Ruiz y Ruiz. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil.

7.—Vicente Viguera Castellanos. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion. Oídos los interesados y estando conformes con las circunstancias que constituyen la exencion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

8.—Ramiro Ramirez Medrano. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

10.—Andrés Medrano Bazo. Excepuado por corto de talla y destinado á la reserva con reclamacion. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión fué declarado corto de talla para activo y útil para la reserva.

11.—Aniceto Medrano Rico. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

12.—Braulio Diez Andrés. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

14.—Eugenio Viguera Ramirez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

15.—Clemente Velaostegui Andrés. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

18.—Cá los Aragon Jimenez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército y fué declarado exento con reclamacion. Justificó que el hermano se halla sirviendo con licencia limitada y oídos los interesados, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Segunda serie.

2.—Juan Bautista Garcia. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el cuatro de Julio para la formacion de expedientes justificativos.

4.—Cándido Aragon Martinez. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Ingresó como suplente de décimas de Albelda. Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Andrés Medrano Bazo, destinado á la reserva.

AGONCILLO.—SOLDADOS, 4.

Primera serie.

1.—Matías Prado Sosel. Alegó tener 25 años de edad y que no le comprendía la quinta en Agoncillo por tener la residencia en el pueblo de Azagra, provincia de Navarra. Soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Se concedió término hasta el 4 de Julio para presentar justificaciones, ingresado en Caja con nota de recurso pendiente.

4.—Antonio Gutierrez Royo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército y fué declarado soldado con reclamación. Justificó la existencia del hermano en el servicio y oídos los interesados, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento á Antonio Gutierrez Royo.

5.—Diego Ruiz Jubera. Alegó tener un hermano en el ejército y fué declarado exento con reclamación. Justificó la existencia de su hermano en el ejército y oídos los interesados: Resultando fundan la oposición en que el padre del mozo tiene hijos políticos: Considerando que los hijastros no destruyen la cualidad de único en el hijo que pretende eximir, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

6.—Celedonio Sancho Fernandez. Exceptuado por corto de talla con reclamación. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión se acordó declararlo pendiente de medición hasta el día próximo inmediato.

7.—Ignacio Palacios Leon. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

8.—Pedro Jimenez Barredo. Voluntario en el segundo regimiento de artillería de Montaña, según certificado que se pasó á la Caja.

LAGUNILLA.—SOLDADOS, 9.

Primera serie.

1.—Cipriano Guerra Saenz. Alegó tener un hermano sirviendo con licencia ilimitada y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Justificó la existencia de su hermano en el ejército con licencia ilimitada y oídos los interesados, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento á Cipriano Guerra Saenz.

2.—Valentin Anton Alido. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

3.—Cesáreo del Rio Vela. Exceptuado por corto de talla con reclamación. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión fué declarado corto para activo y útil para la reserva.

4.—Cándido Santolaya Fernandez. Alegó tener un hermano con licencia ilimitada y fué declarado soldado para la reserva con reclamación. Justificó hallarse el hermano con licencia ilimitada y oídos los interesados se acordó

revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento á Cándido Santolaya.

5.—Julian Garcia Pascual. Alegó que un hermano habia muerto en acción de guerra hallándose sirviendo por su suerte y fué declarado soldado. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Oídos los interesados. Resultando se presenta una certificación expedida en 10 de Marzo último por el Sr. Teniente Coronel Comandante segundo Jefe del segundo batallón del regimiento infantería de Asturias en la que se expresa que el soldado Victor Garcia Fernandez cayó mortalmente herido en las acciones del 10 y 11 de Noviembre de 1874 en las inmediaciones de Irua, sin que desde aquella fecha haya vuelto á justificar su existencia, por lo que se cree con fundamento muries en las referidas acciones: Resultando que los interesados en contrario están conformes en que concurren las demás circunstancias de la exención y únicamente ponen en duda el fallecimiento de Victor Garcia fundándose en que ha sido reclamado como desertor por medio del BOLETIN OFICIAL y que en el mismo sentido se ha mandado instruir expediente al Ayuntamiento de Lagunilla. Considerando que la certificación presentada es fundamento bastante para presumir sea cierta la muerte de Victor Garcia ocurrida en acción de guerra sin que se presente prueba en contrario: Considerando es de suponer que las diligencias mandadas practicar por los Jefes del cuerpo en que sirvió tengan por objeto el suplir los datos que faltan para inscribir en el Registro civil el fallecimiento de Victor Garcia: Visto el caso 11 del art. 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento á Julian Garcia Pascual. El Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

6.—Blas Olivan Saenz. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

7.—Marcos Ruiz Saenz. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamación. Se concedió término hasta el cuatro de Julio para la ampliación de expedientes justificativos.

8.—Matias Olivan Ascacibar. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación la regla 4.^a del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

9.—Juan de Dios Galilea Dominguez. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Se concedió término hasta el 4 de Julio para justificar la

edad de su hermano, ingresando en Caja con nota de recurso pendiente.

10.—Luciano Garcia Saenz. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó lo verifique el día 4 así como el padre.

12.—Domingo Yécora Martinez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

13.—Timoteo del Rio Gavasa. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

15.—Marcelino Galilea Saenz. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

16.—Anacleto Moneo Saenz. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

19.—Juan Crisóstomo Yécora Romero. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación la regla 4.^a del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

20.—Enrique Olivan Ruiz. Exceptuado por corto de talla con reclamación. Medido y reconocido en Caja, fué declarado útil con protesta de la medición. Tallado ante la Comisión, fué declarado útil. Ingresó como suplente de décimas en Agoncillo.

Se acordó remitir al Sr. Comandante de la Caja las filiaciones de Cesáreo del Rio Vela, destinado á la reserva.

VILLAMEDIANA.—SOLDADOS, 4.

Primera serie.

1.^o—Domingo Saenz Fernandez. Alegó mantener á su madre viuda pobre y á su hermana menor de nueve años. Declarado exento con reclamación. Examinado el expediente justificativo: Resultando que Maria Fernandez es viuda y los productos de sus bienes no llegan á 200 pesetas: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de las exenciones expuestas: Vistos los casos 2.^o y 10 del art. 76 y reglas del 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que les concede la ley para apelar del fallo ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

1.—Domingo Harraza Garcia. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

3.—Hildefonso Fernandez Herce. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamación. Oídas las partes interesadas y estando conformes en que concurren las circunstancias de la exención alegada, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

4.—Juan Cancio Ruiz Palacios. Declarado corto de talla para activo y exceptuado por ser hijo de viuda pobre y tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército. Medido en Caja, corto para activo. Oídas las partes interesadas y convisiendo en la

existencia de las circunstancias alegadas, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

5.—Nicanor Garcia San Pedro. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

6.—Simeon Pascual Perez. Alegó ser hijo de padre sexagenario pobre y fué declarado exento con reclamación. Oídas las partes interesadas y estando conformes en la certeza de la exención alegada, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

7.—Nicasio Harraza Estefania. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

8.—Martin Trevijano Saenz. Alegó mantener á su madre viuda pobre y á un hermano de cuatro años de edad. Exento con reclamación. Oídos los interesados estuvieron conformes en la certeza de los hechos expuestos y se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Segunda serie.

4.—Diego Mario Sicilia. Alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el servicio. Declarado soldado con reclamación por tener otro hermano mayor de 17 años. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Reconocido el hermano ante la Comisión, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación la regla 1.^a del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Diego Mario Sicilia. El Sr. Presidente advirtió al interesado la advertencia ya consignada.

JUBERA.—SOLDADOS, 8.

Primera serie.

1.^o—José Gonzalez Saenz. Alegó tener otro hermano en el Ejército y fué declarado exento con reclamación. Justificó esta circunstancia y oídos los interesados, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

2.—Juan de Mala San Martin Aragon. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

3.—Manuel Maria Saenz Gonzalez. Alegó defecto físico y fué declarado exento. Se acordó se presente el día 4 para ser reconocido, previniendo al Ayuntamiento, que así como está obligado á resolver las exenciones legales, en cuanto á las físicas que aleguen los mozos, debe limitarse á consignarlas en el acta estendiendo cuando sea necesario las de notoriedad pública.

4.—Severiano Aragon Adan. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comisión, fué declarado útil condicionalmente.

5.—Antolin Galilea Fernandez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exceptuado por corto de talla con reclamación. Tallado en Caja, corto para activo y útil para la reserva. Reclamado. Se acordó prevenir al Ayuntamiento resuelva la exención legal y presente certificación del acuerdo el día 4 de Julio.

6.—Lino Fernandez Viguera. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

7.—Juan Romero Galilea. Exceptuado por corto de talla con reclamacion. Medido en Caja, corto para activo y reserva. Conformes.

8.—Wenceslao Pascual Barrio. Alego defecto fisico y ser hijo de padre pobre é impedido. Declarado exento por defecto fisico con reclamacion. Se acordó prevenir al Ayuntamiento resuelva la exencion legal presentando certificacion del acuerdo el dia 4 de Julio.

11.—Manuel San Miguel Barrio. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

12.—Juan Saenz Romero. Alego ser hijo de padre pobre sexagenario y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Se concedió término hasta el 4 de Julio para la formacion de expedientes justificativos.

13.—Sinforiano Galilea y Galilea. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

14.—Ruperto Saez Soto. Alego tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército y fué declarado exento con reclamacion. Justificó la existencia del hermano en el Ejército y oidos los interesados: Resultando que si bien tiene otro hermano era menor de 17 años el 11 de Marzo último, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

15.—Santiago Olivan Latorre. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comision, fué declarado corto de talla para el activo servicio y útil para la reserva.

17.—Pedro Diez Pascual. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Segunda serie

3.—Emeterio Galilea Orio. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Santiago Olivan Latorre, destinado á la reserva.

ENTRENA.—SOLDADOS, 5.

Primera serie.

1.—Feliciano Lario Segura. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

2.—Eusebio Rodriguez Hurtado. Exceptuado por corto de talla con reclamacion. Medido y reconocido en Caja, útil con protesta de la medicion. Medido ante la Comision, fué declarado hábil de talla para el Ejército activo.

3.—Victoriano Vellilla Barriobero. No se presentó. Manifestaron los interesados que habia sentado plaza para el Ejército de Cuba. Se acordó pedir certificado al Sr. Jefe del depósito de Ultramar.

5.—Hilario Bastida Medrano. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

6.—Higinio Saenz Santaolalla. No se presentó. Los interesados manifestaron que residia en Union de Reyes en la Isla de Cuba. Se acordó que ingrese en

dicha Isla observando lo dispuesto en el art. 91 de la ley de reemplazos y Reales órdenes referentes al particular.

9.—Francisco Oses Villanueva. No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Segunda serie.

7.—Lino Garcia y Garcia. Alego mantener á una hermana huérfana y fué declarado exento con reclamacion. Se concedió término hasta el 4 de Julio para la formacion de expedientes justificativos.

Tercera serie.

8.—Laureano Rodriguez Royo Reconocido en Caja, útil. Conforme.

(Se continuará)

ADMINISTRACION ECONOMICA.

El dia 23 del mes actual terminó el plazo que el art. 10 de la ley de presupuestos inserta en la *Gaceta* del mismo dia y que se hizo saber á los Ayuntamientos por medio del BOLETIN OFICIAL núm. 20 del Jueves 25 de Julio próximo pasado, concedia á dichos Municipios para que manifestasen si se hallaban ó no conformes en seguir con el encabezamiento por contribucion industrial; por tanto desde el dia 24, con arreglo á dicha ley y orden posterior de la Direccion general de contribuciones se les hace obligatorio el cupo fijado en el año próximo pasado de 1877-78, toda vez que no han renunciado á él dentro del citado periodo á los de los pueblos que á continuacion se expresan.

PUEBLOS.

Aguilar.—Albelda.—Alcazadre.—Alesanco.—Aleson.—Alfaro.—Almarza.—Arenzana de abajo.—Ausejo.—Azofra.—Baños de rio Tovia.—Bezares.—Brieba.—Camprovin.—Canales.—Carbonera.—Castroviejo.—Cidamon.—Ciburi.—Corporales.—Daroca.—Entrena.—Gallinero.—Grábalos.—Hervias.—Hornillos.—Huércanos.—Laguna de Cameros.—Laguilla.—Leyba.—Mansilla.—Montalbo.—Muro y Ambas aguas.—Muro de Cameros.—Nájera.—Navajun.—Préjano.—Rasillo (el).—Redal (el).—Ribaflecha.—San Torcuato.—San Vicente.—Santa Coloma.—Santa María de de Cameros.—Sojuela.—Tormantos.—Torrecilla sobre Alesanco.—Tovia.—Trevijano.—Ventrosa.—Villalba de Rioja.—Villamediana.—Villaverde.—Villavelayo.—Zenzano.—Zorraquin.

Lo que se hace saber por este BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos referidos, á quienes no se les admitirá reclamacion alguna sobre este particular.

Logroño 31 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE LOGROÑO.

MES DE AGOSTO DE 1878.—2.ª DECENA.

NOTA de las compras verificadas durante la expresada decena.

Dias.	Vecindad.	NOMBRES.	Artículos.	Litros.	Precio de la unidad. Pesetas.
15	Logroño.	D.ª Bárbara Genzano.	Aceite.	400	1'08
15	Id.	Juliana Martinez.	Carbon.	1000	00'07
15	Id.	D. Victor Grijalba.	Cebada.	200	5'75

Logroño 21 de Agosto de 1878.—El Administrador, Luis Gil Fernandez.—V.ª B.º.—El Comisario de guerra, Arturo de Zaragoza.

ANUNCIOS.

PAPELES PINTADOS

de Agustín Ortoneda, calle del Mercado, núm. 53.

Con las remesas últimamente llegadas, ó sean las novedades del año, ponemos á disposicion del público el bonito y elegante surtido, que desde hace tres años tenemos establecido, aprovechando la presente estacion en que por lo general suelen empleare y con objeto de acreditar mas y mas aquel artículo, se espended con un 5 por 100 de rebaja, á los precios que tenían fijados.

Prensas de Palanca combinada para prensar orujo y oliva con privilegio de invencion; prensas de un uso para orujo, premiadas en la exposicion nacional de Madrid de 1877; prensas de todos los demás sistemas; bombas y norias para elevar agua; arados, rejas sueltas para los mismos; limpiadores de trigo de todos los sistemas conocidos.

Las pesas y medidas del sistema métrico, se venden ya contrastadas segun está prevenido por el Gobierno, para que pueda hacerse uso de ellas en toda España.

Fundicion de hierro y depósito de cal hidráulica.

Dirigirse á **Marrodan é hijos**, calle de Juan lobo, Logroño.

En la Administracion de este Boletin Oficial se expenden y tenemos á disposicion de los Ayuntamientos, las actas, listas y cédulas; documentos indispensables para las próximas elecciones de Diputados Provinciales. Reclamándolos se envian á vuelta de correo.

Á LOS SRES. SECRETARIOS.

En la librería de este BOLETIN OFICIAL existen de venta los impresos para toda clase de cuentas Municipales, incluidas las del FONDO de POSITOS.

Igualmente se expende la última tarifa de la ley de Consumos.